

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 031

Fecha Estado: 03/03/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220170086900	Ordinario	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ SARMIENTO	CLEAN DEPOT S.A.	Auto reconoce personería A la abogada Edilza Janeth Echeverri González como apoderada del SENA y revoca poder de Adriana Ramírez Aponte. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220170166800	Ordinario	JOSE JOAQUIN TANGARIFE MUÑOZ	SOELECTRICAS S.A.S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Por haberse allegado prueba de oficio se fija fecha de audiencia para el 22 de abril de 2021 a las 2:00 pm. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220180062300	Ordinario	JUAN CARLOS ZULUAGA CORREA	TINTORERIA INDUSTRIAL TEÑIMOS S.A.	Auto resuelve solicitud Se reconoce personería al estudiante Luis Eduardo Castro Ossa como apoderado de la parte actora. No se fijará fecha de audiencia hasta tanto no se notifique a la sociedad Teñimos S.A (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220180120200	Ordinario	SERGIO LUIS OROZCO BLANDON	PARKING OLE S.A.S	Auto reconoce personería A la estudiante de derecho Tatiana Mejía Tobón como apoderada de la parte demandante. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home , el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220190078100	Ordinario	HERNAN WILLIAM CADAVID GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc A los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín (Reparto), en razón a la cuantía. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220200006600	Ordinario	TERESITA DE JESUS GOMEZ MURILLO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda La presente demanda laboral por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el despacho mediante auto que antecede. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220200007200	Ordinario	ADA MISSE AYALA	PORVENIR S.A	Auto rechaza demanda La presente demanda laboral por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el despacho mediante auto que antecede. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220200008900	Ordinario	SANDRA MILENA RESTREPO CARDONA	SALAMANCA ALIMENTACION INDUSTRIAL S.A.	Auto rechaza demanda La presente demanda laboral por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el despacho mediante auto que antecede. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220200011100	Ordinario	WESLEY WILFRIDO DIAZ BEXLER	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES MIRANDA S.A.S.	Auto rechaza demanda La presente demanda laboral por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el despacho mediante auto que antecede. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		
05001410500220200011600	Ordinario	MARIA LETICIA MONSALVE DE VELASQUEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda La presente demanda laboral por cuanto no se dio cumplimiento a los requisitos ordenados por el despacho mediante auto que antecede. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque nas-causas-laborales-de-medellin/home, el link estados electrónicos- 2020.)	02/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MÓNICA PÉREZ MARÍN
SECRETARIO (A)